



Coordinación de Acreditación

FASES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

Identificación

Consiste en el análisis que el participante realiza sobre las experiencias que haya tenido y que conducen a la identificación de aprendizajes que pueden ser objeto de acreditación.

Documentación

Permite reflejar los aprendizajes previamente identificados y respaldados mediante documentos y otras evidencias

Demostración

Proporciona a los evaluadores las principales evidencias de los alcances y profundidad de los aprendizajes que pretenden acreditar el participante.

Evaluación

Permite al facilitador evaluar los aprendizajes previamente demostrados por el participante.

Acreditación

Permite reflejar los aprendizajes previamente identificados y respaldados mediante documentos y otras evidencias

Nota: El aspirante sólo acreditará hasta un máximo del 70% del total de unidades de crédito correspondientes al plana de estudios de la carrera o licenciatura elegida

CURSOS QUE NO SE ACREDITAN

Iniciación Universitaria

Seminario de Trabajo Especial de Grado

Trabajo de Servicio Comunitario

Dirección: Estado: Aragua, Municipio: Mario Briceño Iragorry, Parroquia: Caña de azúcar, Maracay.

Teléfonos:

Dirección: 0243 - 553.95.03

Central: 0243 - 551.35.79

Administración: 0243 - 551.21.61

Correo Electrónico: citemaracay@gmail.com

Página web: <http://www.unesrmaracay.org>

AUTORIDADES NÚCLEO MARACAY

Juan Carlos Machado

Director

Msc. Samir Houssin Galindo

Subdirector de Secretaría

Dra. Gina Di Nino

Subdirectora Académica

Prof. José Alberto Colmenares

Subdirector de Interacción Comunitaria, Cultura y

Deporte

Lcda. Corina Macías

Subdirectora de Administración

Msc. Mireya Izaguirre

Subdirectora de Educación Avanzada

ACREDITACIÓN

ES EL RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES DERIVADOS DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA FORMAL Y NO FORMAL, A FIN DE CERTIFICAR COMPETENCIAS QUE GUARDEN CORRESPONDENCIA CON LOS PLANES DE ESTUDIO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN RODRÍGUEZ.



MARACAY, JUNIO, 2016

ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA ACREDITACIÓN

La Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, consecuente con su carácter experimental, creó en el año 1981, el Sistema de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia, a efectos de afianzar la educación andragógica, para reconocer las formas no convencionales de aprendizajes de la vida adulta y los principios de la educación permanente.

MISIÓN

Permitir el acceso de la población adulta del país, con competencias vinculadas a las carreras que ofrece la universidad, formulando y desarrollando modelos educativos alternativos para el aprendizaje y proyectos en y con otras organizaciones; así como promover, coordinar y controlar su aplicación, con el fin de optimizar los procesos de formación del talento humano.

VISION

Lograr la extensión de su servicio a fin de que sus fortalezas puedan ser aprovechadas por la población estudiantil que lo requiera, permitiendo el ingreso al sistema y egreso en menos tiempo

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR ACREDITACIÓN DEL APRENDIZAJE POR EXPERIENCIA?

- Bachilleres con experiencia laboral.
- Bachilleres con estudios de nivel superior no concluidos.
- Técnicos superiores que aspiran continuar estudios universitarios.
- Graduados universitarios que aspiran estudiar alguna carrera que ofrece la UNESR.
- Participantes regulares de la UNESR.

FASES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

¿SE PUEDE ACREDITAR TODA LA CARRERA?

EL ASPIRANTE SÓLO ACREDITARÁ HASTA UN MÁXIMO DEL 70 % DEL TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA O LICENCIATURA ELEGIDA.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS ACREDITABLES.

✓ LOS PARTICIPANTES REGULARES DE LA UNIVERSIDAD, QUE SOLICITEN ACREDITACIÓN, DEBERÁN DEMOSTRAR QUE LOS CURSOS SOLICITADOS NO HAN SIDO REPROBADOS EN LOS NÚCLEOS, NI RECHAZADOS POR LOS SISTEMAS DE EQUIVALENCIA O ARTICULACIÓN, MEDIANTE CONSTANCIAS DE CONTROL DE ESTUDIOS DEL NÚCLEO CORRESPONDIENTE.

✓ EL PARTICIPANTE QUE POSEA ARTICULACIÓN O EQUIVALENCIA, SÓLO PODRÁ SOLICITAR LA ACREDITACIÓN DE CURSOS NO FORMALES Y MIXTOS.

CRITERIOS QUE RIGEN LA ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES POR EXPERIENCIAS

- CORRESPONDENCIA DE LOS APRENDIZAJES CON EL PERFIL PROFESIONAL DE LA CARRERA ELEGIDA.
- JERARQUIZACIÓN DE OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DEL CURSO SOLICITADO EN ACREDITACIÓN.
- LEGALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SOPORTES QUE RESPALDAN LA SOLICITUD.
- DEMOSTRACIÓN DEL APRENDIZAJE ADQUIRIDO A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA, EXPRESADA EN TÉRMINOS DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS Y COMPETENCIAS.
- FUENTES DE APRENDIZAJE PARA LA ACREDITACIÓN

OTROS CURSOS ACREDITABLES

ELECTIVAS ABIERTAS: SON CURSOS NO CONSIDERADOS EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA UNESR, QUE CONDUZCAN A ENRIQUECER EL PERFIL PROFESIONAL DE LA MENCIÓN RESPECTIVA.

NOTA: SE PODRÁN ACREDITAR HASTA TRES (3) CURSOS ELECTIVOS ABIERTOS (E.A.).

EN NINGÚN CASO SE ACREDITARÁN LOS CURSOS

- ✓ INICIACIÓN UNIVERSITARIA
- ✓ SEMINARIO DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
- ✓ TRABAJO DE SERVICIO COMUNITARIO

PROCESO:

- Revisión, comparación y verificación de los aprendizajes con los programas de estudios de la UNESR y en ella se establece:
- Estudio y análisis de las Solicitudes de Acreditación
- Evaluación de Solicitudes
- Reporte de Resultados de Acreditación

ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ACREDITACIÓN

1. DOCUMENTOS PERSONALES EN UNA CARPETA DE MANILA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.
2. SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES.

(TANTO LA CARPETA DE LIGAS COMO LA DE DOCUMENTOS PERSONALES, DEBERÁN POSEER ÍNDICE DE SU CONTENIDO.

EL ÍNDICE DE LA CARPETA DE LIGAS DEBE SEÑALAR: CÓDIGO Y NOMBRE DE LOS CURSOS SOLICITADOS). DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

